



RESOLUCIÓN N° 532/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 245/2025 APROBACION AUTOMATICA (SANCIÓN FICTA), A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC N 80082878-6 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON CI. N° 4.488.842, PARA "CONSTRUCCIONES DE GALPONES CON ESTRUCTURA METALICA PARA LA CAPTACION DE INVERSIONISTA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INDUSTRIAL AD-REFRENDUM ID N. 457.346 POR VALOR TOTAL DE GS 3.498.700.704 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUATRO) EN LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025.-----

Salto del Guairá, 11 de abril de 2025

VISTO: La nota I.M. con Exp. N° 015 de fecha 23 de enero de 2025, en la que se solicita a la Junta Municipal el estudio y consideración de la adjudicación de la Empresa "COPCI S.A." con RUC N° 80082878-6, propiedad del Sr. Juan Bautista Pérez Rolón con CI N° 4.488.842, para la "Construcción de Galpones con Estructura Metálica para la Captación de Inversionistas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico e Industrial AD-REFRENDUM Id N° 457.346, por un valor total de Gs. 3.498.700.704 (tres mil cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos mil setecientos cuatro), bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 13/2025; y.-----

CONSIDERANDO: Que, por la autonomía Municipal, conforme a los alcances de la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 prevista en su Art. 5, Art. 15 inc. a), Art. 51 inc. b) que disponen: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitución Nacional". "Dictar y poner en vigencia ordenanzas, reglamentos y resoluciones". "Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso vetarlas."

Que el art.. 216. de la ley 3966/2010, Orgánica Municipal dispone que la "Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la licitación pública, prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"

Que la nota I.M. con Exp. N° 015, de fecha 23 de enero de 2025, fue debidamente recepcionada por la Honorable Junta Municipal, y a la fecha han transcurrido veintiún (21) días desde su presentación en dicha instancia legislativa, sin que se haya emitido pronunciamiento alguno por parte del órgano competente. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley N° 3966/2010, que establece que, ante el silencio administrativo, se considera aprobada automáticamente la adjudicación, corresponde aplicar la sanción ficta, otorgando la aprobación tácita del proceso, tal como lo establece la normativa vigente.





RESOLUCIÓN N° 532/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 245/2025 APROBACION AUTOMATICA (SANCIÓN FICTA), A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC N 80082878-6 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON CI. N° 4.488.842, PARA "CONSTRUCCIONES DE GALPONES CON ESTRUCTURA METALICA PARA LA CAPTACION DE INVERSIONISTA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL AD-REFRENDUM ID N. 457.346 POR VALOR TOTAL DE GS 3.498.700.704 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUATRO) EN LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025.-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ "CIUDAD DE LA AMISTAD"
RESUELVE:**

Art. 1° RATIFICAR, LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 245/2025 APROBACION AUTOMATICA (SANCIÓN FICTA), A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC N 80082878-6 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON CI. N° 4.488.842, PARA "CONSTRUCCIONES DE GALPONES CON ESTRUCTURA METALICA PARA LA CAPTACION DE INVERSIONISTA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL AD-REFRENDUM ID N. 457.346 POR VALOR TOTAL DE GS 3.498.700.704 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUATRO) EN LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025.-----

Art. 2° PROMULGAR, LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC N° 80082878-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON CI N° 4.488.842, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GALPONES CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CAPTACIÓN DE INVERSIONISTAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL AD-REFRENDUM ID N° 457.346, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 3.498.700.704 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUATRO), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


LIC. JOSÉ DOMINGO RODI B.
Secretario General
Municipalidad de Salto del Guairá


HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Salto del Guairá



RESOLUCIÓN I.M N.º 531/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N°214/2025 A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC N° 80082878-0 PROPIETARIO EL SR. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON C.I. N° 4.488.842, PARA "CONSTRUCCIONES DE GALPONES CON ESTRUCTURA METALICA PARA LA CAPTACION DE INVERSIONISTA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INDUSTRIAL AD-REFRENDUM" ID N.º 457.346 POR VALOR TOTAL DE GS. 3.498.700.704 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUATRO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13 /2025. -----

Salto del Guaira, 11 de abril 2025.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 "CONSTRUCCIONES DE GALPONES CON ESTRUCTURA METALICA PARA LA CAPTACION DE INVERSIONISTA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INDUSTRIAL AD-REFRENDUM" ID N.º 457.346. ---**

CONSIDERANDO: Que, según lo establecido en el: Artículo 55.- Adjudicación, menciona lo siguiente:

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º RECTIFICAR: LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 214/2025 SE A LA EMPRESA "COPCI S.A." CON RUC N° 80082878-0 PROPIETARIO EL SR. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON C.I. N° 4.488.842, PARA "CONSTRUCCIONES DE GALPONES CON ESTRUCTURA METALICA PARA LA CAPTACION DE INVERSIONISTA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INDUSTRIAL AD-REFRENDUM" ID N.º 457.346 VALOR TOTAL DE GS. 3.498.700.704 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUATRO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13 /2025,-----

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 3º. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. -----



**Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General**



**Héctor Fabián Moran Spejegys
Intendente Municipal**